

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	198074089002-2017-0045-00
DEMANDANTE:	EYDER MARIA GALINDEZ
DEMANDADA:	JHON EDINSON DIAZ RIVERA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
TIMBIO – CAUCA**

**AUTO INTERLOCUTORIO No 170**

Timbío, Cauca, cuatro (04) de mayo dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de la apoderado judicial de la parte demandante de corrección de fecha de la diligencia de remate se considera procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y en consecuencia se procede a corregir el numeral primero del auto de fecha 29 de abril de 2021 al haberse fijado por error involuntario un día no hábil para realizar el remate.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- CORREGIR** el numeral primero del auto interlocutorio No 160 del 29 de abril de 2021 el cual para todos los efectos legales quedará así

**FÍJESE** el día **jueves diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10:00 a. m.) de la mañana,** como fecha y hora para la realización de la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria registrado en la O.R.I.P. Popayán, de propiedad del señor JHON EDINSON DIAZ RIVERA, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avaluó.

La licitación iniciará a la hora señalada y cerrará transcurrido una hora (11:00 a.m.). Será admisible la postura por el 70% del valor del bien inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C.G.P. El postor deberá consignar el 40% del avaluó órdenes de este Juzgado en la cuenta No.198072042002 del Banco Agrario Sucursal Timbío-Cauca, proceso Ejecutivo Nro.19874089002-2017-00045-00 y presentar su oferta en sobre cerrado en el Juzgado **previa** manifestación de su interés a través del correo institucional [j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co), en aras de coordinar el protocolo de bioseguridad para la entrega del sobre cerrado y remitir el link diez (10) minutos, antes de la diligencia de Remate.

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	198074089002-2017-0045-00
DEMANDANTE:	EYDER MARIA GALINDEZ
DEMANDADA:	JHON EDINSON DIAZ RIVERA

**SEGUNDO.- TENER** como base de la licitación el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$34.776.000)**, valor que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble a rematar.

**TERCERO.- ANÚNCIESE** al público en general la fecha y hora del remate, para lo cual se expedirá el listado de remate, tal como lo establece el artículo 450 del C.G.P., con el fin de que se efectúen las publicaciones por una sola vez en un diario de amplia circulación, con antelación no inferior a diez (10) días antes de la fecha señalada para el remate.

**CUARTO.- ORDENAR** a la parte ejecutante que allegue junto con las publicaciones un certificado de tradición del bien inmueble embargado, expedido con un **mes** de anterioridad a la diligencia prevista para el remate.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ**

**Juez**

<p align="center"> <b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL</b>  <b>TIMBÍO - CAUCA</b>  <u><b>NOTIFICACION POR ESTADO</b></u> </p> <p> <b>La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 042</b>  <b>Hoy, 05 de Mayo de 2021</b> </p> <p align="center"> <b>MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR</b>  <b>Secretaria</b> </p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------